



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0000361/2018

Córdoba, 09 MAR 2018

VISTO

La Licitación Privada con el número de orden 3/2018 para la contratación del Servicio de Limpieza para la Facultad de Psicología

Y CONSIDERANDO

El Dictamen de Evaluación N.º 62/2018 emitido por la Comisión Evaluadora en cumplimiento al Artículo N.º 71 del Decreto N.º 1030/2016, cuyo criterio se comparte,

Que en el plazo previsto por el Artículo N.º 73 del aludido cuerpo Legal, no se presentaron impugnaciones al Dictamen de Evaluación de la Comisión Evaluadora,

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

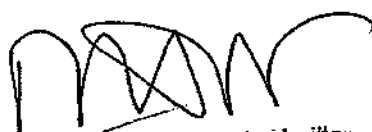
ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Privada N.º 3/2018 realizada para la contratación del Servicio de Limpieza para la Facultad de Psicología y adjudicar a las casas, los renglones, por los motivos y por los montos aproximados sujetos a redondeos por los programas de facturación, que se detallan a continuación, en todos los casos, por resultar propuestas admisibles:
- A la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO LA CARPA LIMITADA** - CUIT: 30-70914014-7 por ser el oferente admisible de menor precio, para el único renglón por un monto total de \$2.253.680,00 (Pesos Dos millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta con 00/100).

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a
R.0001.075.000.000.16.37.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4
A.0001.075.002.002.12.37.20.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4
A.0001.075.003.001.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4
R.0001.075.008.049.16.37.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, notificar y pasar a Depto Compras.

RESOLUCIÓN N.º:

234


Lic. Pablo Antonio Maritto
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA